



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°036-2023-AC-MDT

Tarucachi, 26 de mayo del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de mayo del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, y el Informe N° 096-2023-GDUI-MDT, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...).

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante informe N° 096-2023-GDUI-MDT, a través de la cual solicita autorización de uso de la cancha "La Cruz" con la finalidad de poder resguardar con mayor seguridad los materiales, herramientas y equipo de protección personal, de los trabajadores del programa de empleo temporal - Lurawi Perú, utilizando además los distintos ambientes que se tiene para charlas de capacitación; asimismo, solicita autorización para el inicio de estudios de preinversión para la Bocatoma y Canal Sútula con la finalidad de realizar un mejoramiento de la infraestructura para riego.

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el uso de la cancha "La Cruz", propiedad de la municipalidad de Tarucachi, para almacén y charlas de capacitación dirigidas a los trabajadores del programa de empleo temporal - Lurawi Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el permiso para iniciar estudios de pre inversión para la Bocatoma y Canal Sutula, del distrito de Tarucachi, provincia de Tarata, departamento de Tacna, con la finalidad de realizar un mejoramiento de la infraestructura para riego.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y de las demás unidades orgánicas correspondientes para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE